

## ORDEN DE INICIO

Vista la propuesta de gasto emitida por la Directora Económica del Hospital General de Elda cuyo objeto es el **“Suministro equipamiento electromédico respetuoso con el medio ambiente para diversas especialidades del Hospital General Universitario de Elda. Departamento de Salud de Elda”** por un importe de **208.950,42€** (Doscientos ocho mil novecientos cincuenta euros con cuarenta y dos céntimos)// **IVA 43.879,58€** (Cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve euros con cincuenta y ocho céntimos)//**Total IVA incluido 252.830,00€**, y cuya necesidad se estima singularmente precisa, para la dotación de los diversos servicios del Departamento de Salud Elda.

En atención a lo dispuesto en los artículos 16, 28, 117, 119, 131, 135 y 156 Ley 9/2017, de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, y considerando el régimen de competencias que confiere la Resolución del 3 de abril de 2018, apartado segundo de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública DOCV 8271 de 11 de abril de 2018, El Decreto 37/2017 de 10 de marzo (DOCV 8.000 de 15 de marzo de 2017), así como el artículo 70 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre del Consell.

## **RESUELVO**

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, al que deberán ser incorporados:

1. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con el de prescripciones técnicas particulares, en su caso, que haya de regir el contrato.
2. La toma de razón por parte de la Intervención Delegada del crédito adecuado a la naturaleza del gasto, por un importe de **208.950,42€** (Doscientos ocho mil novecientos cincuenta euros con cuarenta y dos céntimos)// **IVA 43.879,58€** (Cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve euros con cincuenta y ocho céntimos)//**Total IVA incluido 252.830,00€**, y ello con cargo a la aplicación presupuestaria **10.02.91.1701.412.22.633.01**.
3. La justificación del procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, por tramitación URGENTE.
4. La Resolución de improcedencia de revisión de precios, en caso de resultar conveniente.

Elda, a 4 de octubre de 2018

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

POR DELEGACIÓN (Resolución del 11 junio de 2018 de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública DOCV 8.317)

LA DIRECTORA ECONÓMICA LA GERENTE

Fdo. M<sup>º</sup> Jesús Fabra Molina

Fdo. Vicenta Tortosa Urrea